

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

#### Anuncio de concurso público

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la ejecución de las obras de "Suministro de corriente - instalación especial Dique Norte", en el puerto Gijón-Musel, en la provincia de Asturias y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas cuarenta y tres mil doscientas nueve pesetas con treinta y un céntimos (6.343.209,31).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su Capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de Bases y Pliego de Condiciones Particulares y Económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público, en la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón - Musel desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa ciento veintiséis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con dieciocho céntimos (126.864,18), pudiendo constituirse en metálico Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el Artículo 2.º de la Ley de

22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos.

1.º Documento de Identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto

del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieren en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas o en el de Facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección 4.ª de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las once horas del día 3 de febrero de 1965.

El acto de la apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día 9 de febrero de 1965 ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección 4.ª de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta, o sobrepase el importe del presupuesto de contrata establecido.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según Documento de Identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... de ..... y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras ....., provincia de ....., se compromete, en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, sobre las Bases aprobadas por la Administración con las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la realización de las obras) y en un plazo de ..... meses (este plazo no podrá exceder de nueve meses).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de diciembre de 1964.  
El Director General de Puertos y Señales Marítimas, Fernando Rodríguez Pérez.

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

#### De enfermedad:

Nombre y apellidos, domicilio y nombre de los padres:

#### Aller

María Araceli Alvarez Castañón, de Boo, de Manuel y Celestina.



Maximina Alvarez Fernández, de Piñeres, de Severiano y Buenaventura.

María Angeles Castañón Fernández, de Bello-Cabañaquinta, de Manuel y Angelina.

María Sánchez Díaz, de Boo-Carrerallana, de Felipe y Teresa.

#### Amieva

Basilisa Alvarez Machín, de Pen. de Custodio y Filomena.

#### Boal

María Marta García Fernández, de Armal, de Benjamín y María Sara. Belarmino Fernández López, de Serandinas, de Manuel y María.

#### Cangas de Narcea

Ludivina Rodríguez Martínez, de Saburcio, de Eduardo y Josefa.

#### Cangas de Onís

José Ramón Niedo García, de B. cena, de Víctor y Mariana.

Olga Corro Narciandi, de Narciandi, de Francisco y Gloria.

María Pilar López García, de Isongo, de Regino y Carolina.

#### Castropol

Alejandra Martínez Arias, de F. gueras-Comercio, de Ramón y Josefa.

Manuela García Cancio, de El Peireiral, de José y Rogelia.

#### Coaña

Jovita Méndez Lavandera, de San Esteban, de Lucas y Cecilia.

#### Colunga

José Bernardo García Pis, de Libardón, de Celia.

María Argimira López Migoyo, de Pis.

#### El Franco

Emilio José Pérez Núñez, de Barganaz, de Angel y Filomena.

#### Gijón

Desideria Quinta Vicente, de Arroyo, 13, 1.º, de José y Manuela.

Aurora Elías Alvarez, de Castro Romano, 2, 3.º, de Manuel y Rafaela.

Consuelo Morán Venta, de General Mola, 53, bajo, de Pablo y Rosaura.

María Dolores Tuya Zarracina, de La Rendonda-Somió, de Casiano e Isabel.

Cristino David Rodríguez Valdés, de San Nicolás, 19-b, de Aurelio y Consuelo.

#### Grado

Roberto García Alvarez, de Bayo, de José y Rosario.

Juventino Fernández Fernández, de San Juan, de Benigno y Petronila.

María Oliva Alvarez Alvarez, de Villamarín de Salcedo, de Electro y Manuela.

María Josefa Lorite Buendía, de Barros-La Talamera, de Juan y María.

#### Langreo

Montserrat García García, de La Campa-Ciaño, de Florentino y Carmen.

Etelvina Alvarez Fernández, de Las Cuestas-Ciaño, de Antonio y Rosa.

María Fernández Torre, de Cuesta Vindoria-Ciaño, de Juan y Manuela.

Serafín Espina Canga, de Lada-El Nalón, de Casimiro y Elvira.

Guadalupe Riesgo Antuña, de La Felguera - El Palomar, de Manuel y Josefa.

Domingo Lorite Buendía, de La Felguera - La Reguera, de Juan y María.

Leonides Rodríguez García, de Sama-Salustio Regueral, 22, de José y Salustiana.

#### Laviana

Francisco García Rodríguez, de La Ferrera-Condado, de Antonio y Josefa.

Florentina Concheso Canto, de Plaza de San José, de María.

#### Luarca

María Carmen Suárez Pérez, de Muelle, de Regino y Leonarda.

Beatriz Rodríguez Negrón, de Ora, de Vicente y Benita.

Luis Iglesias Pérez, de Brieves, de Manuel y Adela.

Marcial Sutil Fernández, de Villademoros, de Angel y Sergia.

María Angel Pola Cernuda, de La Carril s/n., de Ramón e Isidora.

Nelida Morán Suárez, de Alienes, de Antonio y Concepción.

Sofía Aistarán Cernuda, de Alienes, de Francisco y Ramira.

#### Llanera

María Carmen Menéndez Fernández, de San Cucufate-Caña, de José y Benigna.

#### Mieres

María Muñiz Gutiérrez, de La Quinta, de José y Generosa.

#### Muros de Nalón

Fructuosa Arango Díaz, de Reborio, de Manuel y Dolores.

#### Nava

Amparo Vega Fuente, de Parador de Víctor y Leandra.

#### Oviedo

Jesús José Fernández Díaz, de Sinatorio Naranco, de Román y María.

Francisco García García, de Hospital Psiquiátrico, de Bonifacio y Encarnación.

María Julia Santirso Suárez, de San Esteban de las Cruces-Vidayón, de Manuel y Generosa.

Vicenta Pintado Villa, de Colloto-Moreo, de Laureano y Concepción.

Consuelo González García, de Argañosa, 86, 2.º, de Francisco y Teresa.

Palmira García González, de Avenida Santander, 2, 4.º, de Fernando y Josefa.

Fernando Blanco Peláez, de Colonia Astur, c/7-30-2.º, de Alfonso y Ursula.

Encarnación Alvarez Fernández, de Tudela Veguín, de Baltasar y Bernarda.

Estrella García Lorences, de La Corredoria-Cuyences, de José e Isabel.

Rosalía González Sánchez, de La Corredoria-Cuatro Caños, de Bernabé y Oliva.

Mercedes Figaredo Duarte, de Grupo José Antonio, 35, 1.º, de Casimiro y Florentina.

Felisa Negueruela Llorente, de Marcelino Fernández, 19, 2.º, de Gabriel y Jacoba.

Zulima Lobón Viso, de P. Vaqueros, 22, 2.º, de Jesús y Consuelo.

Ramón Naves Cañal, de Tenderina Baja, 143, de Casimiro y Rafaela.

Josefa Fanjul Fernández, de Travesía Económicos, 12, 1.º, de César y Esperanza.

María Tarano Fernández, de Travesía Económicos, 16, 1.º, de Angel y Ramona.

Rosa Rodríguez Cabal, de La Corredoria-C. Carisa, de Manuel y Josefa.

Antonio Jiménez Borja, de La Pereda-Los Catalanes, de Félix y Antonia.

Enrique Alvarez Rodríguez, de Santo Domingo, 15, 2.º, de Manuel y Josefa.

José Sánchez González, de Villa Monsén-Lillo-Naranco, de Leopoldo y Obdulia.

Trinidad Alvarez Alvarez, de Ventanielles Alto, de José y María.

Natividad González Benítez, de Ventanielles-Río Sella, 32, de José y Carmen.

Encarnación Cano Iglesias, de Ventanielles, 114, 2.º, B, de José y Florentina.

Estefanía Díaz Fernández, de Trubia-Travesía Vasco.

Olvido Fernández Arango, de Soto - Trubia, de Guadalupe.

Perfecta Fidalgo López, de Pintoria-Trubia, de Domingo y Rosa.

#### Peñamellera Alta

María Angeles Trespalacios Pérez, de Llonín, de Claudio e Isabel.

Laurentina Llamazares Sánchez, de Ruenes, de Juan y Josefa.

Pedro Guerra Corral, de Ruenes, de Wenceslao y Piadosa.

Alaudina Fernández Mier, de Ruenes, de Francisco y Primitiva.

#### San Martín del Rey Aurelio

Ludivina Laviana Rozada, de Sotroñdio-Madrefiero, de Celedonio y Nemesia.

#### San Martín de Oscos

Engracia María Lomban Castela, de Mazo de Mon, de Antonio y Cándida.

Balbina Prieto García, de Piorno, de José y Modesta.

Celestina Losas Díaz, de Labiarón, de José y Rosario.

#### Siero

Eloina Pedregal Folgueras, de Conceyín-Bobes, de Ceferino e Ignacia.

#### Tineo

Manuel Fernández Díaz, de Mayor s/n., de Celestino y Trinidad.

#### Vegadeo

Felicidad Rubial Acevedo, de C. Ceano, 18, de José María y Consuelo.

Manuel Lastra Villameitide, de Ferrería, 3, de Laureano y Generosa.

Modesto Quintana López, de Fuente de Louteiro, de Francisco y Tomasa.

#### Villaviciosa

Antonio Elías Quintes, de San Justo, de Francisco y Feliciano.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 15 de enero de 1965.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia dictada admitiendo a trámite demanda en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Luis María Arca



Flórez Valdés, en nombre y representación de la Sociedad Anónima Mercantil Explotaciones Forestales Pumar, domiciliada en esta villa, contra otros y don Alejandro Díaz Gómez, viudo, mayor de edad, labrador y vecino de Pomar de las Montañas; sobre declaración de propiedad y división de la finca denominada "Términos Bravos y Montes del Pueblo de Pumar de las Montañas"; por la presente se cita y emplaza en forma a los demandados doña Benigna Mollo Rodríguez y su marido don Amador Pérez Blanco, doña Florinda Mollo Rodríguez y su marido don Angel Rosales Castillo, ellas por su propio derecho como hijas de don Benigno Mollo López y los maridos como representantes legales de las mismas; doña Encarnación Fernández Lago, soltera, como hija de don Antonio Fernández Fernández, ausentes en ignorado paradero; a cuantas personas ausentes, desconocidas e ignoradas que se crean con derechos en las herencias de don Benigno Mollo López, don Antonio Fernández Fernández y don Antonio Rodríguez Fernández, vecinos que fueron del pueblo de San Félix de las Montañas, en este Municipio; o por cualquier otra razón o derecho ostenten o se crean interesadas en la finca sita en este término municipal expresada anteriormente, para que en término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

#### DE POLA DE LAVIANA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio universal promovidos por el Pricurador don Pedro Rodríguez García-Ciaño en nombre y representación de doña Gloria Zalaya Sola, asistida de su marido don José García Suárez; don José Zalaya Sola, casado, industrial; don Plácido Zalaya Sola, casado, industrial y doña Carmen Zalaya Sola, casada, asistida de su esposo don Aquilino Palacios Vallina, vecinos de Sama de Langreo, sobre juicio voluntario de testamentaría de los cónyuges doña Elena Sola Díaz, fallecida el 9 de octubre de 1952 y don Tomás Zalaya Blasco, fallecido el 19 de diciembre de 1961, vecinos que fueron de Sama de Langreo, se acordó citar por medio de la presente a

doña Pilar, doña Rosa y doña Antonia Sanclemente Zalaya, como herederos de la fallecida hija de los causantes Nicolasa Zalaya Sola, ausentes en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de quince días siguientes a la publicación del presente comparezcan en forma legal en dicho juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Pola de Laviana a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

###### 4.ª Jefatura Regional (Oviedo)

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

###### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avilés-Piedras Blancas, por El Caliero, solicitado por don Angel Blanco Fernández, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a con-

tinuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita:

Automóviles Luarca, S. A.

Oviedo, 12 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### AYUNTAMIENTOS

###### DE AMIEVA (SAMES)

###### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Amieva a 8 de enero de 1965.—El Alcalde.

###### DE BELMONTE DE MIRANDA

###### Edicto

Confeccionados los Padrones sobre contribución Urbana que han de regir para el año 1965, así como las listas cobratorias correspondientes, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Belmonte de Miranda, 12 de enero de 1965. — El Alcalde, Aurelio García González.

###### DE CUDILLERO

###### Edicto

Se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de Taller Mecánico de labrar madera con motor de 1 HP. que proyecta instalar en Soto de Luiña don Evaristo Garrido Bravo, puedan formular las reclamaciones oportunas durante las horas de Oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Cudillero, 13 de enero de 1965.—El Alcalde.

###### DE GRADO

###### Edicto

Hallándose confeccionado el Padrón de Contribución Urbana para el presente ejercicio de 1965, queda expuesto al público, en estas oficinas,

por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.

###### DE LLANES

Se convoca subasta para la enajenación de un terreno del patrimonio municipal sito en el lugar denominado Cuesta de Rales, en la citada demarcación, una vez que se ha obtenido la autorización ministerial oportuna.

La finca aludida tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y cinco áreas, lindando: Norte, herederos de Antonio Bueres; Sur, Pedro González; Este, camino vecinal de Rales a Cardoso, y al Oeste, Benito Alonso y herederos de Antonio Bueres.

El tipo mínimo de licitación se fija en la cantidad de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Se admiten proposiciones para esta subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo presentarse los pliegos dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se hará, en su caso, a las trece horas del día siguiente hábil de haberse cumplido el plazo señalado para la admisión de proposiciones.

Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de este anuncio, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en la subasta.

Los licitadores constituirán fianza provisional por importe de ochocientas veinticinco pesetas. El adjudicatario de la subasta deberá constituir garantía definitiva por cuantía del cuatro por ciento de la adjudicación correspondiente.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, en acto público, ante el señor Alcalde - Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, dando fe del acto el señor Secretario del Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta las cláusulas de los pliegos de condiciones correspondientes, y en todo lo no previsto en éstos, la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en su caso, los preceptos de aplicación de la Admi-



Administración General del Estado y del Derecho Civil.

Llanes, 14 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., de fecha ....., expedido en ....., enterado de las bases y condiciones que han de regir en la subasta para la enajenación de un inmueble del patrimonio del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes sito en la Cuesta de Rales y con las características que figuran en el expediente, se comprometo a su adquisición, ateniéndose estrictamente a lo que se indica en los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

#### DE MIERES

De conformidad con el Convenio establecido entre el Estado y este Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres aprobado por Decreto de 11 de abril de 1958, se anuncia la subasta para contratar las obras del "Proyecto de construcción de un edificio de cuatro aulas en Villapendi (Turón)", bajo el tipo de licitación de seiscientos setenta y siete mil ciento diez pesetas con setenta y seis céntimos (677.110,76 pesetas).

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último día hábil y se presentarán en la Secretaría municipal donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Para tomar parte en la misma cada licitador constituirá el depósito provisional por importe de 20.313,33 pesetas, viniendo obligado el rematante a constituir en concepto de fianza definitiva el 5 por ciento de la cantidad en que fue adjudicada la subasta.

A las plicas extendidas éstas en papel del Estado de 6,00 pesetas con sello municipal de 45,00 pesetas y de 25,00 pesetas de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, se acompañarán los siguientes documentos:

a) El documento que acredite la constitución del depósito provisional, el poder correspondiente cuando el licitador concurre en representación de otra persona.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en

ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

c) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Gerente o Consejero-Delegado de que no forma parte de aquélla ninguna de las personas a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

d) Recibo de la contribución Industrial del trimestre o certificado de exención.

e) Recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad conforme a las normas establecidas en el Decreto de 26 de noviembre de 1.854 y Orden de 21 de marzo de 1956.

Todos los documentos a los que correspondan deberán estar reintegrados en forma legal.

La apertura de plicas tendrá lugar en estas Consistoriales a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato, pago de Derechos reales, etcétera.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., con Carnet de Identidad número ....., expedido ..... (por sí o en representación de ....., en este caso acompañará el poder bastantado con los demás documentos exigidos), debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ....., número ....., y del proyecto, pliegos de condiciones y expedientes de su razón relativos a la subasta para contratar las obras ....., me comprometo a realizar las obras objeto de esta subasta con estricta sujeción al Proyecto y a los Pliegos de condiciones relativos a la subasta para contratar las obras del Proyecto ....., obligándose a realizarlas con estricta sujeción al referido proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Mieres ..... El proponente.—Firmado y rubricado.

El sobre que contenga la plica llevará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para ejecutar las obras del Proyecto de construcción de un edificio de cuatro aulas en Villapendi (Turón)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 12 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### DE NOREÑA

##### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que habrán de regir en este Municipio durante el actual ejercicio de 1965, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Noreña a 8 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### DE RIBADESELLA

##### Anuncio

Formado el Padrón que ha de servir de base para el cobro de la Contribución por riqueza Urbana en este concejo durante el año actual se halla expuesto al público para que cuantos lo deseen puedan examinarlo durante el plazo de ocho días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Ribadesella, 12 de enero de 1965. El Alcalde, C. Bravo.

#### DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

##### Edicto

Habiendo sido recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Urbana que ha de regir para el año de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría General durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 13 de enero de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riño.

#### DE SARIOGO

##### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que surtirán sus efectos durante el ejercicio de 1965, para la recaudación del Arbitrio municipal de Rústica y Urbana, de parcelas, bicicletas y perros, se exponen al público por espacio de diez días en

estas oficinas municipales, a efecto de reclamaciones.

Sariego a 12 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Edicto

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 26 del actual, la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público, por plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme previene el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Pola de Siero, 29 de diciembre de 1964.—El Alcalde.

#### DE YERNES Y TAMEZA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario y Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Tameza a 11 de enero de 1965.—El Alcalde.

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto del año 1963, queda de manifiesto en estas oficinas por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tameza a 12 de enero de 1965.—El Alcalde.

#### ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se anula y deja sin efecto la busca y captura del procesado en la causa número 433 de 1961, por robo frustrado, seguido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, VALENTIN GARCIA GUTIERREZ, de 28 años en fecha autos, soltero, obrero, hijo de Valentín y de Pilar, natural de Mieres, por haber sido habido.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo